

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 11 DE JUNIO DE 1963

Nº 14.895

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 131 de 23 de mayo de 1963, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 132 de 27 de mayo de 1963, por el cual se excluye de un globo de terreno un área.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 131

(DE 23 DE MAYO DE 1963)

por el cual se nombran los miembros Principales y Suplentes del Consejo Nacional de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a los miembros Principales y Suplentes personales del Consejo Nacional de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Decreto Ley Nº 8 de 18 de abril de 1963 por el cual se reforman los artículos 12 y 13 del Decreto Ley Nº 10 de 11 de julio de 1957, sobre Estatuto Orgánico de Relaciones Exteriores:

Principales

Suplentes

Dr. Roberto Alemán	Dr. Ricardo Chiari
Dr. Octavio Fábrega	Lic. Ricardo Durling
Dr. Carlos Icaza A.	Lic. Mariano Oteiza
Lic. Carlos Sucre C.	Lic. Guillermo Jurado Selles
Dr. Ignacio Molino	Dr. Eduardo A. Chiari
Dr. José Isaac Fábrega	Dr. Julio Sousa Lennox
Don Ernesto de la Guardia Jr.	Lic. Carlos Velarde
Ing. Fernando Eleta	Lic. José Gmo. Aizpú
Dr. Julio Linares	Lic. Guillermo Chapman

Artículo segundo: Adscribanse al Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores las funciones de Secretario.

Artículo tercero: Para los efectos fiscales se hace constar que los nombramientos anteriores son con carácter honorario.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

EXCLUYESE DE UN GLOBO DE TERRENO UN AREA

DECRETO NUMERO 132

(DE 27 DE MAYO DE 1963)

por el cual se excluye del globo de terreno a que se refiere el Decreto Ejecutivo Nº 286 de 7 de noviembre de 1960, un área de 173 hectáreas con 1750 metros cuadrados.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo Nº 286 de 7 de noviembre de 1960, se puso a disposición del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, un globo de terreno baldío nacional de una superficie de 680 hectáreas con 2.118.6250 metros cuadrados, denominado "Quebrada Bonita", ubicado en el Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, según aparece en el Plano T.S.E-7-60, preparado por la Dirección de Tierras y Bosques del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que el globo de terreno referido se puso a disposición del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a fin de que ese Ministerio lo distribuya en forma de Patrimonio Familiar.

Que dentro del globo de terreno aludido el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Colón, por medio de la Resolución Nº 192, de 15 de mayo de 1957, había adjudicado en venta, provisionalmente, a los señores Concepción Mena Murillo, Modesta R. de Mena, Esther Murillo de Mena, Leonardo Abadía Vargas, y a sus menores hijos, un globo de terreno de una superficie de 192 hectáreas con 5250 metros cuadrados; terreno que se encuentra cultivado en parte con árboles frutales y sembrado con hierba para ganado.

Que el terreno ocupado por los señores Concepción Mena Murillo, Modesta R. de Mena, Esther Murillo de Mena y Leonardo Abadía Vargas, no les fue adjudicado definitivamente por la Dirección de Tierras y Bosques por existir en ese entonces prohibición expresa de no adjudicar tierras en venta que se encontrasen dentro de una distancia de 5 kilómetros a ambos lados del eje de la Carretera Central, tal como lo disponía el Decreto Ley Nº 32, de 30 de mayo de 1942.

Que con vista a una rectificación de medidas y linderos del globo de terreno de 192 hectáreas 5.250 metros cuadrados anteriormente mencionado, llevado a cabo por parte de Agrimensores de la Dirección de Tierras y Bosques del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se ha comprobado que dicho globo de terreno afecta por el lado Sureste parte de la Finca Nº 4848, inscrita al Tomo 621,

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Belleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Belleno de Barraza)
Apartado Nº 8446**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Folio 68, Provincia de Colón, de propiedad del señor Blas Collado, en una proporción de 19 hectáreas 3.500 metros cuadrados.

Que con motivo de esta rectificación de medidas y linderos el globo de terreno que se le había adjudicado provisionalmente en venta a Concepción Mena Murillo y otros, ha disminuido su superficie quedando ahora con sólo 173 hectáreas con 1750 metros cuadrados.

Que habiendo sido derogada la disposición antes citada y, como, por otra parte aún no ha sido repartido en patrimonio familiar el terreno que le había sido adjudicado provisionalmente en venta por el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Colón, a los señores Concepción Mena Murillo, Modesta R. de Mena, Esther Murillo de Mena y Leonardo Abadía Vargas, es justo que se proceda a hacer la adjudicación definitiva a los mencionados señores del terreno referido teniendo en cuenta su verdadera cabida superficial que es de 173 hectáreas 1750 metros cuadrados, para lo cual debe excluirse esas tierras del globo de terreno de 680 hectáreas con 2.118.6250 metros cuadrados que se puso a disposición del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, para que fuera repartido en Patrimonio Familiar.

Que el señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias ha dado su aquiescencia para que se revierta a la Nación el dominio del lote mencionado a fin de que pueda hacerse la adjudicación definitiva del mismo a los señores Mena Murillo.

DECRETA:

Artículo 1º Exclúyase del globo de terreno de 680 hectáreas con 2.118.6250 metros cuadrados denominado "Quebrada Bonita", ubicado en el Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, y que fue puesto, mediante Decreto Ejecutivo Nº 286, de 7 de noviembre de 1960 a disposición del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias para distribuirlo en forma de Patrimonio Familiar, el globo de terreno de una superficie de 173 hectáreas con 1750 metros cuadrados de la adjudicación provisional en venta hecha por el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Colón, mediante Resolución Nº 192, de 15 de mayo de 1957, a los señores Concepción Mena Murillo, Modesta R. de Mena, Esther Murillo de Mena y Leonardo Abadía Vargas.

Artículo 2º Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que por conducto de la Dirección de Tierras y Bosques de ese Ministerio, adjudique definitivamente, previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, a los señores Concepción Mena Murillo, Modesta R. de Mena, Esther Murillo de Mena y Leonardo Abadía Vargas y a sus menores hijos, el globo de terreno de 173 hectáreas con 1750 metros cuadrados a que se contrae la Resolución Nº 192, de 15 de mayo de 1957, dictada por el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Colón, conforme la rectificación de las medidas y linderos hecha a dicho globo de terreno por la Dirección de Tierras y Bosques del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GONZALO TAPIA COLLANTE.

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL

AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS NUMERO 82-V.

(Ordinal 5º del Artículo 58 del Código Fiscal)

(3ª Convocatoria)

Hasta el día 13 de junio de 1963, a las 9:00 a. m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución, para la adquisición de "Material de aseo".

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en el tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 7 de junio de 1963.

Mario E. Vilar,
Jefe del Departamento de Compras.

(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con los originales escritos en papel sellado, timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a. m.) del día 17 de junio de 1963, por el suministro de "Tubería galvanizada de 4" y 1-1/4", bombas de mano para extracción de agua y demás materiales necesarios" para ser usados por el Servicio de Saneamiento Ambiental en el Programa de Perforación de Pozos.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 22 de mayo de 1963.

GONZALO TAPIA COLLANTE,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que la señora Bernardina Tello, mediante apoderado judicial y en memorial fechado el día veintidós del presente, solicita al Tribunal que le expida título constitutivo de dominio sobre una casa residencial construida en un lote de terreno de propiedad del Municipio de Arraiján, y se ordena la inscripción de dicho título en el Registro Público. El inmueble en referencia se describe así:

"Casa sobre el lote de terreno número 202 de la Nueva Urbanización de la Población de Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá que tiene una extensión superficial de 898 metros cuadrados, comprendido dentro de la finca 4375, Tomo 99, Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján. Linderos: Norte, lote número 201 de Agustín Salvatierra; Sur, lote número 203 de Adelina de Solís; Este, Avenida Quinta; y Oeste, una quebrada. Fue construida a un costo de cuatro mil balboas (B/. 4,000.00), sobre el mencionado lote 202, una casa de un solo piso bajo de 12 metros de frente a la Avenida Quinta por diez metros de fondo; con paredes de bloques de hormigón, piso de concreto, techo de hierro acanalado, cieloraso de celotex, con las divisiones siguientes: Sala, tres recámaras, cocina y servicio sanitario".

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el Artículo 1895, ordinal 2º del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de veinte días contados a partir de su última publicación, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble aludido, se presenten a hacerlo valer oportunamente; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El Juez,

EDUARDO A. MORALES H.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 29,331

(Única publicación)

EDICTO

La suscrita, Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor Máximo Martínez, de generales conocidas en estas diligencias, mediante escrito dirigido a este Despacho, solicita en su propio nombre, se le adjudique título de propiedad por compra un globo de terreno nacional denominado "Cerro La Poza", situado en el Cerro del mismo nombre, jurisdicción del Distrito de Natá, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real que conduce de Natá a San Cristóbal; Sur, Camino Real de Natá a El Cortezo; Este, terreno ocupado por Juan Moreno y Camino Real de Natá a San Cristóbal, y Oeste, Camino de servidumbre, con una superficie de cuarenta hectáreas con mil metros cuadrados (40 hect. 1,000 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de quince (15) días calendarios, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá, así como copia del mismo se le da a la parte interesada, para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá, tres veces consecutivas y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado hoy diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

La Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé,

RAQUEL A. DE RAMIREZ.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 47067

(Única publicación)

EDICTO

La suscrita, Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor Máximo Martínez, de generales conocidas en estas diligencias, solicita a esta Administración Provincial de Rentas Internas, se le adjudique título de propiedad, por compra, un globo de terreno nacional, ubicado en El Cortezo, jurisdicción del Distrito de Natá, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino que conduce de Toza a El Cortezo; Sur, Río Chico; Este, terrenos ocupados por Tomás Calderón y tierras libres nacionales, y Oeste, Camino que conduce de Toza a El Cortezo y tierras ocupadas por Fernando Fernández, con una superficie de cincuenta y una hectáreas con seis mil quinientos doce metros cuadrados (51 hect. 6,512 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar visible y por el término de quince (15) días calendarios, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá, así como copia del mismo se le da a la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá, tres veces consecutivas y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado el día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

La Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé,

RAQUEL A. DE RAMIREZ.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 47066

(Única publicación)

EDICTO

La suscrita, Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor Máximo Martínez, de generales conocidas en este asunto, solicita a este Despacho, se le adjudique título de plena propiedad por compra, un globo de terreno nacional denominado "Las Tortugas", situado en El Cortezo, jurisdicción del Distrito de Natá, Provincia de Coclé, dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur, terrenos nacionales; Este, terrenos nacionales y camino de San Cristóbal a Sitio del Hueco, y Oeste, camino de Natá a Las Tortugas, con una extensión superficial de treinta y dos hectáreas (32 hect.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de quince (15) días calendarios, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá, así como copia del mismo se le da a la parte interesada, para su publicación a sus costas, en un diario de la ciudad de Panamá y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado el día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

La Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé,

RAQUEL A. DE RAMIREZ.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 47068

(Única publicación)

EDICTO

La suscrita, Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor Máximo Martínez, de generales conocidas en estas diligencias, solicita en su propio nombre a esta Administración Provincial de Rentas Internas, título de propiedad, por compra, un globo de terreno nacional denominado "Mata Palo", situado en el lugar del mismo nombre, jurisdicción del Distrito de Natá, Provin-

cia de Coclé, dentro de los siguientes linderos: Norte, José A. Martínez; Sur, camino de Natá a El Cortezo; Este, Juan B. Cano, y Oeste, José A. Martínez, con una superficie de diez y ocho hectáreas con ocho mil quinientos metros cuadrados (18 hect. 8,500 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de quince (15) días calendarios, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá, así como copia del mismo se le da a la parte interesada para su publicación tres veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado el día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

La Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé,

RAQUEL A. DE RAMIREZ.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 47069

(Única publicación)

EDICTO

La suscrita, Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor Roberto Guerrero, varón, panameño, mayor de edad, casado, barbero, natural y vecino de esta ciudad y portador de la cédula número 2-24-980, solicita en su propio nombre a esta Administración de Rentas Internas, se le adjudique título de propiedad, por compra, un globo de terreno Nacional, situado en el Distrito de Penonomé de la Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Antigua carretera Nacional de Antón a Penonomé, hoy camino de servidumbre; Sur, terrenos ocupados por el señor Faustino Tuñón; Este, terrenos ocupados por el señor Hermenegildo Del Rosario, y Oeste, camino que conduce de Penonomé al Cerro de Los Pavos, con un área de dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2,400 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de quince (15) días calendarios, en este Despacho y en la Alcaldía de Penonomé.

Fijado el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a las cuatro de la tarde.

La Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé,

RAQUEL A. DE RAMIREZ.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez V.

L. 4817

(Única publicación)

EDICTO

La suscrita, Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que Rencira Valderrama, de generales conocidas en estas diligencias, solicita mediante escrito dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas, se le adjudique título de propiedad por compra un globo de terreno nacional denominado "Mesopotamia", ubicado en Churubé, jurisdicción del Distrito de Natá, Provincia de Coclé, dentro de los siguientes linderos: Norte, Simón Valderrama; Sur, terrenos libras nacionales; Esta, Timoteo Valderrama, Dolores Agrazal, y Oeste, Adela Graul Vda. de Ortiz y Pedro González, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas con seis mil metros cuadrados (49 hect. 6,000 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de quince (15)

días calendarios, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá, así como copia del mismo se le da a la parte interesada, para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá, tres veces consecutivas y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado el día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

La Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé,

RAQUEL A. DE RAMIREZ.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez V.

L. 47137

(Única publicación)

EDICTO

La suscrita, Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor Eladio Valderrama, de generales expresadas en estas diligencias, solicita mediante escrito a este Despacho, título de plena propiedad por compra, un globo de terreno nacional denominado "La Trinidad", situado en jurisdicción del Distrito de Natá, dentro de los siguientes linderos: Norte: Callejón de servidumbre; Sur, Dionisio Rodríguez, Rubén Ramos y Domingo Rodríguez; Este, Rafael Peña y Encarnación Castillo, y Oeste, Camino que conduce de Olá a Los Picachos, con una superficie de veintiocho hectáreas con seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (28 hect. 6,464 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de quince (15) días calendarios, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá, así como copia del mismo se le da a la parte interesada, para su publicación tres veces consecutivas, en un diario de la ciudad de Panamá y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado hoy veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

La Encargada de la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé,

RAQUEL A. DE RAMIREZ.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 47210

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 157

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Dolores González, varón, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, cedula N° 7-20-606, ha solicitado de este Despacho de Rentas Internas, título definitivo de propiedad por compra a la Nación del terreno llamado "La Puente", ubicado en jurisdicción de este Distrito de quince hectáreas (15 Hect.) Linderos: Norte, camino de San José a La Palma; Sur, Catalino González; Este, camino de San José a La Palma; y Oeste, Antonio Yanisselli.

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto por el término de Ley, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de La Palma y copias del mismo, serán entregadas al interesado, para que a sus costas sean publicadas por tres veces consecutivas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 15 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos,

R. GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 49,070

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 158

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora Adelaida Hernández Vda. de González, mujer, panameña, viuda, de oficios domésticos, natural y vecina del Distrito de Las Tablas, cedulada Nº 7 AV-111-386, ha solicitado título definitivo de propiedad por compra a la Nación de tres lotes de terreno, ubicados en jurisdicción del Distrito de Las Tablas y los que a continuación detallo:

La Punta: Superficie: nueve hectáreas con seis mil metros cuadrados (9 Hect. 6,000 m².) Linderos: Norte, camino de San José a La Palma; Sur, quebrada Mariana; Este, quebrada Amador; y Oeste, camino y Cruz González.

Amador: Superficie: veintiséis hectáreas con siete mil doscientos metros cuadrados (26 Hect. con 7,200 m².) Linderos: Norte, quebrada Salitral, quebrada Amador y Aquilino Herrera; Sur, camino de San José a La Palma; Este, Bienvenido Cárdenas; y Oeste, camino y Antonia Vergara.

La Mozo: Superficie: tres hectáreas con mil novecientos ocho metros cuadrados (3 Hect. con 1,908 m².) Linderos: Norte, Orestes González; Sur, calle; Este, José María Vergara, Alejandro y Nicolás González y Eugenio Cedeño; Oeste, Inés Vergara, Víctor Villarral, Ramón Vergara, Abraham Vergara y Manuel Cedeño.

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente edicto por el término de Ley, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito y copias del mismo serán entregadas a la interesada para que a sus costas sean publicadas por tres veces consecutivas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 15 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos,

R. GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 49,266

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 138

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Bolívar Corro de García, varón, mayor de edad, casado en 1945, agricultor, panameño, natural de la Ciudad de Chitré, vecino de Parita, Distrito de Parita, cedula Nº 6-6-998, ha presentado memorial fechado el 27 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el título de propiedad por compra de un terreno denominado "Los Voladores", ubicado en el Distrito de Parita, Provincia de Herrera, con una superficie de tres hectáreas y nueve mil metros cuadrados (3 Hect. 9,000 m².), con los siguientes linderos: Norte, Clemente Corro; Sur, Eleuterio Corro; Este, Eleuterio Corro y Clemente Corro; y Oeste, Carretera a Portobello.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, por el término de Ley, y se le entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré, 8 abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 139

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Daniel Delgado, varón, mayor de edad, casado, en 1916, ganadero, panameño, natural y vecino de Mo-nagrillo, Distrito de Chitré, con cédula Nº 6 AV-23-208, ha presentado memorial fechado el 20 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el título de propiedad por compra de un terreno denominado "La Bangaña", ubicado en el Distrito de Parita, con una superficie de treinta y tres hectáreas con ocho mil ochocientos ochenta metros cuadrados (33 Hect. 8,880 m².), dentro de los siguientes linderos: Norte, Daniel Delgado, Estero Los Atajos, Carmen Delgado; Sur, Eliseo Batista; Este, camino de Paris-Santa María; Carmen Delgado; y Oeste, Estero Los Atajos.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, por el término de Ley, y se le entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo dispone la Ley.

Chitré, 8 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 140

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de ley, al público,

HACE SABER:

Que Clemente de León Navarro, varón mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino de la Guaca, Distrito de Océ, cedula Nº 6-16-827, ha presentado memorial fechado el 21 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el Título de Propiedad por compra de un terreno denominado "El Tambor", ubicado en el Distrito de Océ con una superficie de cuarenta y dos hectáreas y cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados (42 Hect. 4,400 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, Clemente de León; Sur, Cordillera Libre; Este, Río Ponguilla y Cordillera de Los Monos; Oeste, Camino de Aguas Azules a Océ.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Océ, por el término de Ley, y se le entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré, 8 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 141

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Eleno Ramos, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Los Pozos, ha presentado memorial fechado el 12 de febrero

de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques solicitando el Título de Propiedad por compra de un terreno (no tiene nombre) ubicado en El Cañafistulo, Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera, con una superficie de catorce hectáreas con mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (14 Hect. y 1,248 m².), con los siguientes linderos: Norte, Camino para La Mesa; Sur, terrenos Nacionales, terreno de Santana Bultrón, Toribio Vital; Este, Terreno de Evaristo Vital; y Oeste, Terreno de Clementina Flóres y Evaristo Mendieta.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos, por el término de Ley, y se entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo dispone la Ley.

Chitré, 8 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 143

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que José de la C. Torres, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Santa María, cedulado Nº 6-11-36, ha presentado memorial fechado el 27 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el título de propiedad por compra de un terreno denominado "El Chumiquillo", ubicado en el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, con una superficie de diez hectáreas y ochocientos metros cuadrados (10 Hect. 8,800 m².), dentro de los siguientes linderos: Norte, Rito Villarreal G. y Camino Viejo de El Limón a Chupampa; Sur, Raúl Torres, Quebrada La Máquina y Román Jaramillo; Este, Vicente González; y Oeste, Raúl Torres y Rito Villarreal G.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María, por el término de Ley, y se entrega copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré, 8 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 108

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Catalino Arrocha P. varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino del Distrito de San Francisco Provincia de Veraguas, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "Los Mangos" ubicado en el Distrito de San Francisco de una superficie de 19 Hect. 4,300 m². y con los siguientes linderos:

Norte: Catalino Arrocha Pereira;
Sur: Río Santa María;
Este: Catalino Arrocha Pereira; y
Oeste: Río Santa María.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía del Distrito de San Francisco por un término legal que quince días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le dará al interesado para que la haga publicar por tres veces en un periódico de la Capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, concurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 40,475

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 109

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Agustín Pérez, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de San Francisco, soltero, agricultor y con cédula de identidad personal número 9-AV-41-470, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra y en forma definitiva, del globo de terreno denominado "La Laja", ubicado en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, de una superficie de treinta y cinco hectáreas con mil ciento cincuenta metros cuadrados (35 Hect. 1,150 m².) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Teófilo Máximo García;

Sur: Camino de San Francisco a Los Higos;

Este: Camino de San Francisco a Los Higos y parte

del terreno de Máximo García; y

Oeste: Evangelisto García.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de San Francisco por el término legal de quince días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 48,148

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 113

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Pablo Juárez, varón, mayor de edad, casado, panameño y vecino del Distrito de Santiago, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra, del globo de terreno denominado "El Caimito" ubicado en el Distrito de Santiago, de una superficie de 29 Hect. 4500 m² y con los siguientes linderos:

Norte: Camino real de Los Sanctiles a La Graciana;

Sur: terrenos de Marcelino Vega e Isidoro Juárez;

Este: Título de Pablo Juárez y otros; y

Oeste: terrenos del solicitante.

En cumplimiento a disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Santiago, por un término legal de quince días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en un periódico de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que,

quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, concurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de febrero de 1963.
El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,
J. A. Sanjur.

L. 40,473

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 120

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Arnulfo Pineda, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Calobre, casado, maestro de Escuela, y con cédula de identidad personal Nº 9-110-1550, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "El Pato", ubicado en el Distrito de Calobre, de una superficie de veintitrés hectáreas con cinco mil quinientos sesenta metros cuadrados (23 Hect. 5,560 m².) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Quebrada El Pato y camino al Pato;

Sur: Camino de La Laguna a Chiquero;

Este: Camino al Pato; y

Oeste: Quebrada El Pato y Río Portuquez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Calobre, por el término legal de quince días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término; y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 22 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,
J. A. Sanjur.

L. 48,137

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 131

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Demetrio Dutari, varón, mayor de edad, panameño, vecino de Panamá, casado en 1930, ganadero, y con cédula de identidad personal Nº 9-AV-19-819, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra del terreno denominado "El Congal", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de diez hectáreas con cuatro mil novecientos metros cuadrados (10 Hect. 4,900 m².) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Demetrio Dutari;

Sur: Demetrio Dutari;

Este: Demetrio Dutari; y

Oeste: Terrenos Nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Soná, por el término legal de quince días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 25 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,
J. A. Sanjur.

L. 48,135

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 132

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Nelva Doris García de Aparicio, mujer, mayor de edad, panameña, casada, de oficios domésticos, vecina del Distrito de Atalaya, y con cédula de identidad personal Nº 9-41-862, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "La Hostia Nº 1", ubicado en el Distrito de Atalaya, de una superficie de nueve hectáreas con tres mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (9 Hect. 3,688 m².) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Carretera de Ponuga a Santiago;

Sur: Camino de Atalaya hacia Garnadera Grande;

Este: Camino de Atalaya hacia Garnadera Grande y propiedad de Ansalón Pinzón; y

Oeste: Carretera de Ponuga a Santiago.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Atalaya, por el término legal de quince días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará a la interesada para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 25 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,
J. A. Sanjur.

L. 48,138

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 133

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Nelva Doris García de Aparicio, mujer, mayor de edad, panameña, casada, de oficios domésticos, vecina del Distrito de Atalaya, y con cédula de identidad personal Nº 9-41-862, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "La Hostia Nº 2", ubicado en el Distrito de Atalaya, de una superficie de cuarenta hectáreas con nueve mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (40 Hect. 9,975 m².) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Propiedad de Eustorgio Zeballos y Pura Vda. de Pinzón;

Sur: Camino de Garnadera Grande;

Este: Carretera de Santiago a Ponuga; y

Oeste: Propiedad de Víctor Gutiérrez y Pura Vda. de Pinzón.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Atalaya, por el término legal de quince días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará a la interesada, para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 25 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,
J. A. Sanjur.

L. 48,139

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 134

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Catalino Arrocha P. varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino del Distrito de San

Francisco, Provincia de Veraguas, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "La Palmeras" ubicado en el Distrito de San Francisco de una superficie de 54 Hect. 2,500 m2. y con los siguientes linderos:

Norte: Alto del Bala;
Sur: Catalino Arrocha P.;
Este: Tierras Nacionales; y
Oeste: Terreno Nacional y Río Santa María.

En cumplimiento a disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía del Distrito de San Francisco por un término legal de quince días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en un periódico de la Capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, para que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, concorra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 22 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Sr. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 48,047

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 135

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Marta G. de Vallarino, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de San Francisco, Provincia de Veraguas, y casada, y con cédula de identidad personal Nº 9-111-69, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "La Honda", ubicado en el Distrito de San Francisco, de una superficie de ocho hectáreas con dos mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (8 Hect. 2,432 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Carretera de San Francisco a Santiago;
Sur: Quebrada La Honda;
Este: Marta de Vallarino; y
Oeste: Calixto Palma.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de San Francisco, por el término legal de quince días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará a la interesada para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 27 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Sr. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 48,056

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 184

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor José Dimas Urdaneta, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, natural y vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas y portador de la

cédula de identidad personal número 9-2-1724, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra a la Nación de un globo de terreno baldío nacional denominado "Santa Bárbara Número Dos", ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, de una superficie de cincuenta y seis hectáreas con quinientos metros cuadrados (56 hect. 500 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino Real de Santa Bárbara a Guaramual, Calixto Cáceres y otros y quebrada La Pita;

Sur: P. Gutiérrez y otros;

Este: Julián Solís y otros; y

Oeste: quebrada Margarita, Adán Santamaría y otros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia se fija el presente Edicto en esta Administración por el término legal de quince días hábiles, otra copia se fijará en la Alcaldía del Distrito de Soná por igual término y otra se entregará al interesado para que la haga publicar por una vez tanto en un diario de la capital como en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, concorra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 27 de febrero de 1963.

El Admor. Prov. de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Sr. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 48395

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 21

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Darién, al público,

HACE SABER:

Que los señores Luis Antonio Salvador y Guillermo Eloy Cruz, varones, mayores de edad, panameños, casados, comerciantes, vecinos de esta cabecera, y portadores de las cédulas de identidad personal números 8-120-535 y 8-13-898, respectivamente, han solicitado a este Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Darién, se les adjudique título de propiedad, definitivo y en compra, un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de Jaqué, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién y que se denomina "Quebrada Lisa", de una cabida de sesenta y una hectáreas con seis mil ciento noventa y seis metros cuadrados (61 Hect. con 6,196 m2.), alinderado de la manera siguiente:

Norte: terrenos nacionales;

Sur: terrenos nacionales;

Este: terrenos nacionales; y

Oeste: tierras nacionales y camino del Acueducto a Jaqué.

Y para sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Chepigana, por el término de (15) quince días hábiles de conformidad al Artículo 196 del Código Fiscal vigente, reformado por el Decreto-Ley Nº 6 de 10 de mayo de 1962, y copia del mismo se le entrega a los interesados para que a sus costas, lo hagan publicar en los órganos de publicidad correspondientes.

La Palma, Darién, 28 de marzo de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Darién,

JULIO A. LORE.

El Oficial de Tierras,

Hilcar Cañizales M.

L. 5,548

(Única publicación)